

I. COMENTARIOS GENERALES

La Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores tiene como objetivo impulsar acciones que promuevan la inclusión laboral y la igualdad de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el fortalecimiento de las políticas de protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.

La importancia del Programa de Fomento de la Equidad de Género y la No Discriminación en el Mercado Laboral, radica en que está alineado al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en particular con el objetivo de la Meta Nacional 4: México Próspero. Dicho programa promueve la igualdad de oportunidades, el combate a la violencia laboral, hostigamiento sexual, y la no discriminación e incluye a personas en situación de vulnerabilidad. Y parte de acciones como: Acreditación de habilidades y certificación de jornaleros y jornaleras agrícolas, la Red Nacional de Vinculación Laboral, así como la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres; mediante el reconocimiento y promoción para la certificación a los centros de trabajo que desarrollan la responsabilidad social y las prácticas laborales de las organizaciones; con los distintivos Empresa Familiarmente Responsable, Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil.

De los 270,338 beneficiados, 27,000 fueron a través del Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil, 85,103 del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable y 158,235 por el Distintivo Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo.

Los beneficios económicos y sociales alcanzados, contribuyen a refrendar el compromiso de la STPS de contribuir a salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral a través de buenas prácticas de inclusión laboral.

Con respecto a los Centros de trabajo registrados para participar por los distintivos que otorga la Dirección General para la Igualdad Laboral: Al cierre del año 2014 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 127.3%, debido al registro de 1,400 centros de trabajo que participaron por obtener algunos de los distintivos, cantidad superior a los 1,100 centros programados. Este comportamiento se explica principalmente a que se sumaron a la actividad de difusión las Delegaciones Federales del Trabajo. Se registraron 118 centros por el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil, 632 centros por el Distintivo Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo y 650 por el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

La información vertida da cuenta del trabajo que se realizó durante el año 2014, existen algunas debilidades en cuanto a continuidad de los cuadros directivos, como del manejo de la información. Cabe señalar que se está trabajando en el seguimiento de la información con el firme objetivo de solventar las necesidades del programa.

Las fuentes de información que se tienen para llevar a cabo el programa son principalmente normativas, por lo que el sustento de éste es sustantivo, vale la pena hacer la revisión correspondiente en el apartado de fuentes de información de éste documento.

Con respecto a las recomendaciones realizadas:

- Que el área operadora del programa realice un diagnóstico, sobre el diseño de sus fuentes de información frente a los datos que se capturan, para la generación de reportes necesarios para la toma de decisiones.

Se acepta porque cumple con los criterios de calidad, relevancia, justificación y factibilidad. En el marco del diagnóstico se hará un análisis focalizado sobre el diseño de las fuentes de información del programa, con miras a mejorar la definición y cuantificación de la población objetivo.

III. REFERENCIA A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1)
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

IV. REFERENCIA A LAS UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN

Unidades responsables de llevar a cabo las acciones del Programa de Fomento de la Equidad de Género y la No Discriminación en el Mercado Laboral por parte de la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores:

Mtro. José Arturo Contreras Mejía, Director General.

Dra. Alicia Trejo Patiño, Directora de Igualdad Laboral para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas que Viven con VIH.

Lic. Raúl Benjamín Anell Moreno, Director de Igualdad Laboral.

Lic. Manuel Othón Olivier Anzueto, Director de Igualdad Laboral para Jornaleros, Indígenas, Jóvenes y Personas Privadas de su Libertad.

Asimismo se trabaja en coordinación con:

La Dirección General de Programación y Presupuesto (Unidad de Evaluación).